



REDACCION: ZULUETA, 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA, 73.

Año II.—Núm. 60.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES.  
HABANA 28 DE NOVIEMBRE DE 1878.

Tomó II.—Núm. 24.

SUMARIO.

Diez y ocho años despues. III. El cuartillo al cartero.—El Banco de San José. V.—Inmigración canaria. III.—Carta de un hacendado.—Contribucion del 30 por ciento á los teatros. III.—¿Cuál es el valor de los centenes?—Tabaco de regalo.—Cabos sueltos.—Sinrazones de "La Razon."—Industria del tabaco. IV. ¡Ya pareció el muerto!—Cartas de los Estados Unidos escritas expresamente para la REVISTA ECONOMICA.—Mi voto particular sobre los presupuestos.—Variedades.

DIEZ Y OCHO AÑOS DESPUES.

III.

El cuartillo al cartero.

Para verdades el tiempo, y para justicias los números.

Hace diez y seis meses que desde estas mismas columnas clamamos contra el mal imaginado proyecto del por entonces Ministro de Hacienda Sr. Barzanallana que, necesitando hallar de algun modo la nivelacion de los presupuestos, calculaba un aumento de ingresos recargando el precio de los sellos de correos y fiado en que el consumo seria cuando ménos igual que en años anteriores. En vano acudimos á todos los razonamientos, á todas las pruebas económicas, á todas las demostraciones para que en Cuba no se le imitase continuando el cobro de 10 centavos billetes por un sello de 5 en oro. Todo fué inútil, todo eséril. Los periódicos grandes no suñeron ó no quisieron ocuparse de la cuestion, entretenidos como estaban en copiar de libros y periódicos extraños lo que no le importa, ni le interesa, ni le conviene á Cuba, y nos dejaron solos, como siempre, en lucha abierta contra ese eterno *se está estudiando* de los gestores de la Hacienda, contra su empírico modo de resolver lo más sencillo y lo más grave, y contra la manía de querer subordinar á su vanidad rentística cosas que están enteramente sujetas á leyes y principios científicos y exactos. Como ellos desconocian todo esto no pudieron prever lo que nosotros vaticinamos y, al fin, sucedió.

Para evitar este descalabro, y teniendo en cuenta que no se quieren convencer de que el Correo no puede ser de ningun modo origen de renta para el Estado, recomendábamós á la Direccion de Hacienda que tuviese presente el sencillo cálculo Dupuis reducido á formar una escala de cuatro columnas hecha con números arbitrarios, pero que puede hacerse para demostracion con los números dígitos en esta forma:

0—0—0—0  
1—9—9—1  
2—8—16—2  
3—7—21—3  
4—6—24—4  
5—5—25—5  
6—4—24—6  
7—3—21—7  
8—2—16—8  
9—1—9—9  
10—0—0—10

La primera columna representa la tarifa; la se-

gunda el número de cartas ó de productos á que será aplicada, la tercera el producto, y la cuarta el coste. Resulta de esta tabla y cálculo, que si se toma la tarifa 4, el producto serian 24, y los gastos de recaudacion serán solo 4; lo mismo sucede con la tarifa 6; pero como los gastos de recaudacion son 6, no conviene tanto como la 4; tomada la tarifa 5, resulta el máximo producto, que no es lícito traspasar jamás.

Esto es puntualmente lo que ha sucedido en el correo; con la tarifa de 25 céntimos en billetes que quizás representaba la tarifa número 5, se obtenia el producto máximo; pero llegando á la tarifa 6, ó quizás á la 7, que representa la tarifa actual, el producto ha descendido; porque los particulares prefieren mandar sus cartas por un criado y hasta por un propio, sin que esto sea incurrir en herejia, ó abstenerse de escribir.

¿Fueron acertados los cálculos de la REVISTA y nuestras seguridades en ella consignadas de que fatal é ineludiblemente habia de bajar el producto de los sellos de correos? Oigamos lo que dice la excelente REVISTA GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA, de Barcelona, del 15 de Octubre último:

"En el año 1877-78 circularon por la Península 9.930.417 cartas ménos que en 1876-77. Con esto ya queda probado que hubo un mal; que las gentes se retraian de escribir. Y en efecto, las personas no bien acomodadas se ven en la precision de economizar cartas, y las casas de comercio y establecimientos de mucha correspondencia, tienen que reducirla á lo más preciso y perentorio.

"Pero al ménos, ¿ha ganado mucho el Estado?

"¿Ha sobrepujado el aumento del franqueo á la disminucion de cartas?

"El *Anuario de Correos* nos evita el hacer el cálculo:

"Producto de sellos de franqueo en 1876-77.....	8.363,618,91 Pesetas.
"Id. id. 1877-78.....	7.439,390.20 "

"Diferencia en baja..... 924,228.71 "

Ya ven los lectores que la REVISTA no se equivocaba y que la ciencia no miente en sus principios por más que hayamos tenido que esperar diez y seis meses para evidenciar el resultado de nuestros pronósticos.

¿Fueron estos igualmente acertados respecto á la rebaja que pediamos para el precio de los sellos por su valor nominal en billetes, en vez del equivalente á oro, como medio de lograr que excediese en más del duplo el consumo y se facilitase la costumbre de escribir, dilatando así el círculo de las comunicaciones y haciéndolas más frecuentes?

Veamos lo que nos dicen los datos oficiales que hemos podido adquirir.

La Seccion de Rentas estancadas puso á la venta de 1877

14,079 sellos de á 1 peseta	
1.557,983 id. de á 0.50 céntimos.	
5.570,210 id. de á 0.25 "	
242,150 id. de á 0.12 "	
1,000 id. de á 0.10 "	

Deducido de estas sumas el 25 p. 8 por devolucion, resultaron efectivamente vendidos:

10,560 sellos de á 1 peseta	
1.168,488 id. de á 0.50 céntimos.	
4.177,658 id. de á 0.25 "	
181,613 id. de á 0.12 "	
750 id. de á 0.10 "	

Estos 5.539,069 sellos vendidos á un promedio de 0.25 céntimos equivalen á 6.647,980 sellos á 5 centavos.

Comparando los resultados de 1877 con los de 1876 se encuentra la siguiente diferencia:

1876-7.295,700 sellos produjeron	\$364,785
1877-6.647,980 " "	332,399

Ménos 647,720 " " 32,386

Podria suceder que alguien poco avisado en estas materias nos arguyese que esta baja puede obedecer á la franquicia otorgada al ejército en 1877; pero para contestar esta objeccion nos basta indicar: primero, que el soldado cuando le cuesta el franqueo no escribe; nadie le puede contestar, y por ende no influye en el órden regular de la circulacion postal; y segundo, que si goza franquicia de porte y escribe, toda carta en respuesta es motivo de aumento en el expendio de sellos. Hay más, el año de 1876 existia ese mismo ejército, sin la franquicia, y ya hemos visto que no se debe contar para nuestros cálculos con lo poco que altera los productos del correo, pues esa franquicia, más que voluntaria, es forzosa por varias razones, entre ellas la de no haber estanquillos en los campamentos.

Hechas estas demostraciones que hemos creido necesarias para que la Administracion Central de Correos se persuada de una vez, si no lo estaba ya, de que fundamos nuestros estudios en datos más completos que los que ella ha presentado hasta la fecha vamos á continuar la mision que la lealtad y la cortesía nos imponen, máxime despues de haber sabido que el Sr. Administrador declara estar dispuesto á seguir, ayudar y declarar vencedora á la REVISTA si ésta logra el triunfo de la discusion.

Empezatémós lamentando que los datos deficientes del Centro de Correos hayan podido acaso servir de norte á la Direccion General de Hacienda para confeccionar sus presupuestos últimos, pues vemos que en la Seccion 3ª de ingresos cap. 1º art. 3º se presuponen \$ 1.850,098 por productos de sellos de correos, con cuya cifra no estamos ni podemos estar conformes por que no la garantiza resultado alguno práctico. Hé aquí la prueba.

En los años 1876 y 77, con quienes se ha debido comparar, se vendieron unos con otros á 0.25 céntimos de peseta..... sellos	13.943,680
cuyo promedio anual es de..... "	6.971,840
que produjeron.....	\$ 348,592
y que deducidos de los..... "	1.850,098
que se presuponen para el año actual	

acusan una diferencia de..... \$ 1.501,506 ménos, esto es, que no se recaudarán, que falsean



el presupuesto de 1878-79 y su igual para 1879-80 desnivelándolos en más de un millón y medio de pesos desde luego.

Estas son habas contadas, como vulgarmente se dice. Empírico fué el presupuesto de 1874-75 que presupuso..... \$ 534,490 por producto de sellos, siendo así que en 1876 solo se vendieran por valor de..... \$ 364,785

de menos..... \$ 169,705 y doblemente empírico es el de 1878-79 que presupone..... \$ 1,850,098 cuando el expendio real y efectivo durante 1877 fué tan solo de..... \$ 332,399

que acusan una diferencia en menos de..... \$ 1,517,699

Este es el resultado práctico, tangible, incuestionable de lo que sucederá en toda la Isla: pero concretándonos á la Habana solamente, que es nuestro objeto, y remitiéndonos á la prueba establecida en el primer artículo de esta serie, vemos que esta Capital consume más de la tercera parte de los sellos que en Cuba se emplean, y partiendo del resultado de los años de 1876 y 77 y su promedio que arriba establecemos, se ve que esa tercera parte asciende á 2.323,946 sellos de á 5 centavos oro al año.

Veamos ahora el recuento de las cartas que circularon por la Administracion Central durante el primer trimestre del actual año económico:

	Julio.	Agosto.	Setbre.	TOTAL.
Cartas de la Isla.....	53,163	52,368	51,247	156,778
„ „ „ Península.	24,548	24,932	22,609	72,089
„ del Extranjero..	6,185	6,168	5,816	18,169
	83,896	83,468	79,672	247,036

Ahora bien: la tercera parte de lo que realmente se debe deducir como vendido, ó sea el promedio de la venta, fué de 2.323,946 sellos, que á 5 centavos dieron..... \$ 116,197 Multiplicados los 247,036 por los cuatro trimestres del año, resultan 988,144 sellos ó sean..... \$ 49,407

Faltan, pues..... \$ 66,790

Queremos suponer que se nos diga que no todos los sellos circulan por Correos; que no todos se emplean en cartas; que muchos de los que se utilizan van fuera de sacos—porque no hay balijas,—ó sea por mano de particulares, consulados, expresos y casas consignatarias; que otros se emplean en porte de periódicos etc., ¿y qué?

¿Qué deben pretender el Estado, el Gobierno y la Hacienda?

Que el correo se satisfaga á sí mismo, y puesto que la Administracion Central tiene señalados en el actual presupuesto de gastos:

Por personal..... \$ 23,160 „ material..... „ 5,000 \$ 28,160 de los..... „ 116,197

que produce, aún le sobran..... \$ 88,037 para ayudar á pagar los otros \$ 928,963 que cuestan la administracion provincial y las conducciones terrestres y marítimas, y, por consiguiente, está fuera de todas las leyes económicas el inconveniente establecimiento del cuartillo al cartero.

¿Se venden los sellos? Si. ¿Percibe su importe la Hacienda? Si. ¿Es la Hacienda la que paga el servicio de correos? Si. Pues entonces ¿qué importa que los sellos se traduzcan en cartas ó sirvan para forrar juguetes ó hacer colecciones? Los habitantes de la Habana gastan al año \$ 88,037 más de lo que cuesta el servicio de correos, y es claro que no tiene razon de ser esa gabela del cuartillo, intentada durante dos meses en 1862 y abolida inmediatamente como rémora del servicio y pernicioso para la renta misma. ¿Cubren los ingresos efectivos—no los que se presuponen—los gastos de ese servicio en toda la Isla? No. ¿Dió el resultado que se esperaba el cobro de 10 centavos billetes por un sello de 5 en oro? No. ¿Se mantendrá la venta sin descender como en años anteriores? No. ¿Qué debe, pues, hacerse? Suprimir eso del cuartillo desde luego: suprimir los gastos de

conducciones marítimas—ya demostraremos el medio infalible de estar mejor servidos sin pagar los \$ 820,000 oro que hoy nos cuestan—y rebajar á la mitad el precio de los sellos.

Estamos tan seguros de los perjuicios que ocasiona el cuartillo y de que la Administracion Central misma será la primera en confesar su error y pedir la abolicion de esa traba, que no vacilaríamos hasta en señalarle plazo.

### EL BANCO DE SAN JOSE.

#### V.

Terminamos el anterior artículo cayéndonos en la pluma de la mano al referirnos á las cantidades entregadas á depósito, á última hora, y que de un modo tan incomprensible y arbitrario fueron incluidas en la quiebra del Banco de San José.

No cabe discutir sobre este último punto desde el momento en que á los dueños de esas sumas se les devolvió el 10 por 100, como á los demás depositantes, cuando se practicó por los liquidadores el único dividendo de reembolso de que hasta ahora tenemos noticia.

Digámos también que es del mismo modo incomprensible, la indiferencia, por no decir otra cosa, de quienes estaban en aptitud de hacer valer sus derechos, en tan poco tenidos por la Directiva del Banco de San José y por los liquidadores que le sucedieron. De ese indiferentismo nace el poco valer que se concede en muchos casos á la opinion pública por quienes más debieran respetarla.

Y luego declamarémos y pondrémos el grito en las nebulosas cuando, desprevenidos y confiados, seamos víctimas nuevamente de cualquier otro contratiempo análogo al del Banco de San José; porque para entónces, y por muy corto que sea el espacio de tiempo transcurrido, habrémos olvidado que aquel establecimiento legara una hipoteca incobrable de \$ 112,042 y la pérdida probable, casi segura, de todo su capital, y que en cambio supo recibir depósitos hasta la última hora del mismo día en que suspendió pagos.

Y a propósito de esta singular operacion, nos ocurre preguntar, ¿en qué se ha empleado ese dinero? ¿Existia en caja en el momento de la quiebra? ¿Por qué no se devolvió? Quisiéramos saber qué clase de asiento se hizo para abonar esa cantidad al depositante; porque, si para esas sumas no se alteró el orden de contabilidad, no nos explicamos por qué á los liquidadores les pasó desapercibido un incidente tan notable y de tanta trascendencia en hecho y en derecho.

Es muy probable que ante esas premisas se nos oponga como punto concluyente, la circunstancia de no haber reclamado los depositantes que hicieron las entregas, en cuyo caso viene bien aquello de *¡paga y vámonos.....!*

No es, empero, encogiéndose de hombres unos y otros, como se normaliza la buena marcha de un mercado en todas sus ramificaciones; nó. Si cada cual en vez de lamentarse inútilmente ó de mesarse desesperado los cabellos, procurase depurar los hechos desplegando toda la energía, usando de todos sus derechos y uniendo su accion á la de cuantos estuviesen en iguales condiciones de víctimas de la ignorancia ó de la mala fé, la tarea regeneradora seria facilísima.

Pero no: sin duda parece más cómodo llorar sobre ruinas y pasar á veces por cuanto se nos diga aunque raye en lo inverosímil.

Así se explican esas anomalías, esas faltas de respeto á la pública opinion y á la buena marcha económica, que cotidianamente presenciamos.

Ahí tenemos, como prueba tangible, los balances de casi todos los Bancos, equiparando los valores de las monedas fiduciaria y metálica; las acciones, cotizadas en una clase de moneda que no es la suya y con una prima falsa en vez de suegra legítima—vulgo descuento;—empresas como la Española del Gas publicando balances sin determinar especies, y que con una existencia en caja de \$ 12,562-72, nos dice muy frescamente que tiene garantías de los consumidores, es decir, depósitos por valor de \$ 148,027-02, y anuncia un dividendo activo de de 1 por 100 sobre el capital ó sea un reparto de \$ 31,650..... ¿Pero qué más? ¿No hemos visto en otra sociedad disponer de caudales á depósito, y no hemos sido maltratados por

haberla obligado á volverlos á su sitio? ¿No hemos visto ese hecho, cuya constancia no puede destruirse, negado pública y oficialmente con la mayor impavidez y hasta declarado su reembolso por un solo individuo, cuando fué hecho por varios?

Afortunadamente, y ya hemos dado pruebas evidentes de ello, no nos arredran todas las iras del mundo financiero, por más olímpicas que sean, para decir la verdad desnuda, cuando es necesaria al bien comun de esta sociedad, tan burlada por los santones de todos calibres y obligados á todas las situaciones. La REVISTA ECONÓMICA, protegida por los amantes del bien público, irá quitando la máscara á esos tipos, porque ellos mismos le ayudan. Cada baja de cierta especie y después de determinados artículos, y las altas que al mismo tiempo se notan en las listas de suscripcion, son huellas que aprovechamos para seguir el rastro de los abusos y pedir con nuestra habitual entereza su remedio, pese á quien pese.

El hecho de recibir cantidades á depósito en un establecimiento de crédito como el Banco de San José, cuando su quiebra era un hecho consumado para sus oficinas, es un atentado contra el crédito público y contra el derecho, que no podemos pasar por alto, y que no nos permite terminar este artículo sin censurar á los liquidadores que lo autorizaron, desconociendo de hecho en el reparto del 10 por 100 créditos contra el Banco de San José que de ningun modo debieron entrar en la quiebra.

Lo repetimos: si todos no concurrimos á consolidar nuestro crédito, llamando todo el peso de la ley sobre cuantos faltan á sus deberes, sea por ignorancia, sea por mala fé, consciente ó inconscientemente concluiremos por aturdirnos en un barullo de dudas, desconfianzas y malestar, y morir en la ruina que nos amenaza.

### INMIGRACION CANARIA.

#### III.

Hemos dicho que las Islas Canarias se encuentran en una situacion angustiosa, que quizás pase pronto, pero que mientras dure obligará á una parte de sus habitantes, más ó menos numerosa, á emigrar.

El único obstáculo con que los emigrantes tropiezan es el de carecer de recursos para pagar sus pasajes; y como esa ha sido la única razon que los puso en la precisa necesidad de suscribir contratos injustos, vamos á ver si hallamos un medio para que esos emigrantes, ya muy desgraciados con el hecho de tener que abandonar su país, puedan venir á éste, una vez abolida la inícuo contrata, en condiciones más ventajosas aún que las de deber el pasaje y tener que pagarlo más ó menos tarde.

Siempre los gobiernos han tomado una justa y necesaria iniciativa en las grandes calamidades. En estos últimos meses precisamente el Gobierno General ha dispuesto que un buque de nuestra Armada se dirigiese á Venezuela, como así sucedió, para trasportar á Cuba los emigrados que allí se encontraban sufriendo duras penalidades, y ¿no seria posible que hiciese lo mismo con los trabajadores de Canarias? ¿No podría enviarse alguna embarcacion á dichas islas para conducir inmigrantes, siendo por cuenta del Estado los gastos del transporte?

Nosotros no solo lo creemos posible sino conveniente. Se trata de la desgracia de gentes españolas, y los gastos que al Estado ocasionase el transporte de aquellos infelices, ya enviando buques, ya pagando los precios del pasaje, que se podría obtener en módicas condiciones, como hacen los ingleses con sus posesiones, quedarían suficientemente compensados con el aumento de riqueza que esos hombres honrados, trabajadores é inteligentes en las labores del campo, traerían á este país. Además se evitarían los males que la especulacion ó la coaccion moral del acreedor pueda producir en el deudor de su pasaje. La inmigracion se verificaría en términos verdaderamente decorosos y los inmigrantes contratarían aquí más libremente el precio y las condiciones de su trabajo, sin cuya libertad la obligacion se convierte en servidumbre.

Las Asociaciones Canarias de la Isla, por su



parte, cumpliendo el principal fin de su institucion, harían, como lo han hecho hasta la fecha, todo lo posible para proteger á sus paisanos que aquí llegasen, empleando todos los recursos que pudieran arbitrar en su bien, ya facilitándoles hospedaje, alimento y asistencia miéntras encontrasen trabajo, ya procurándoselo en las mismas ó parecidas condiciones que la Asociacion de la Habana se lo ha facilitado desde la primera expedicion.

Si esta Asociacion hubiese podido disponer de grandes capitales, creemos que ya los hubiese invertido en esa laudable obra; pero consagrada desde su creacion al socorro de los compatriotas necesitados que aquí han solicitado su proteccion, no ha podido acumular fondos que pedian una pronta aplicacion. Por otra parte, la situacion de este país, entregado á los azares de una guerra devastadora, cuya terminacion no podia preverse, impedía que se pensase en proyectos de inmigracion que solo podrian acarrear funestos resultados á los inmigrantes, y de ahí que, como hemos dicho, no haya podido ocuparse de tales proyectos, ni tenga á su disposicion las importantes sumas que requiere el trasporte de un gran número de personas.

Ni sería muy fácil reunir tales sumas. La mayor parte de los asociados, su casi totalidad, son hombres que viven de su trabajo, y aunque han probado ya estar animados de los mejores deseos en bien de sus paisanos necesitados, y dispuestos á realizar los sacrificios á que sus fuerzas alcancen, es difícil, sinó imposible, que tales sacrificios basten á cubrir los grandes gastos que estos asuntos exigen. Sin embargo, si el Gobierno accediese al trasporte gratuito de los inmigrantes, como lo hizo tratándose de Fernando Póo, segun la Real Orden de 3 de Febrero de 1862, las Asociaciones Canarias cumplirían por su parte lo indicado en párrafos anteriores.

Mas si este medio pareciese difícil hoy por hoy, dada la penuria del Tesoro, otro extremo se nos ocurre, que sometemos á la consideracion de nuestros lectores y de los hombres de gobierno y administracion. Cuando un país necesita brazos, por sobrarle tierras que cultivar, y los Gobiernos se proponen aumentar la poblacion trabajadora, estimulan la inmigracion por varios medios, entre los cuales el más eficaz es sin duda, la oferta de terrenos en condiciones más ó menos ventajosas relativas á exencion de tributos y á que el inmigrante pueda hacerse propietario del terreno que cultive en un plazo más ó menos lejano.

De este modo la inmigracion produce grandes resultados. Familias honradas y laboriosas vienen á cultivar las tierras aumentando la produccion, no en bien exclusivo de unos pocos, sino en bien general del país. La propiedad se constituye sólidamente, porque los inmigrantes saben que el terreno que cultivan ó es suyo ó puede llegar á serlo; y como no les desalienta la idea de que sea otro el que principalmente se aproveche de sus fatigas y sudores, sus esfuerzos se duplican.

Además, se consigue otra ventaja inapreciable que ántes hemos apuntado, cual es la del aumento de la poblacion inteligente y trabajadora, que Cuba necesita, puesto que los inmigrantes vendrían constituidos en familias. No sucede lo mismo cuando, entregado este asunto al interés privado, el propietario solo busca hombres que, por un salario más ó menos suficiente, trabajen en su provecho. Entónces no le convienen familias que podrían causarle gastos supérfluos, sinó hombres trabajadores con pocas necesidades, á fin de que los precios del trabajo disminuyan. Pero la inmigracion de hombres solos, aunque favorable al interés de algunos propietarios, además de fomentar la inmoralidad, porque el hombre necesita una familia á quien consagrar sus esfuerzos y sus desvelos, no es provechosa al país en general; y no es provechosa porque ni la poblacion aumenta, ni la propiedad se constituye como debiera. La inmigracion asiática es una buena prueba de lo que venimos sustentando. Esa inmigracion de hombres solos, y que solo ha podido aprovechar á unos pocos, ha pasado y pasará por este país como fugaz meteoro, sin dejar mas señales de su paso que los abusos cometidos; las sangrientas represalias consumadas; los vicios á que esos hombres aislados y sin familia se han entregado, y la desmejorada y

raquílica generacion que ha producido su momentánea union con la raza negra.

Las ventajas que á este país traería el cultivo de la tierra en la forma que indicamos están reconocidas por el Supremo Gobierno y á ellas se debe el Real Decreto de 27 de Octubre del año último, publicado en la *Gaceta* de esta ciudad en 17 de Noviembre, si bien limitando la condicion de terrenos baldíos y realengos, bosques del Estado, terrenos de propios y arbitrios y los que voluntariamente cediesen los grandes terratenientes á los licenciados del Ejército y Voluntarios movilizados; á los vecinos de los pueblos de la Isla, que hayan sufrido pérdidas considerables por causa de la guerra, é individuos presentados á indulto.

Ahora bien; si, como todos dicen, hay falta de agricultores y exceso de terrenos que no se cultivan por carencia de brazos, ¿no sería conveniente hacer extensivas esas concesiones á familias inmigrantes?

Creemos que sí y que convendría gestionar lo conducente para que ese Real Decreto se haga extensivo á los inmigrantes que vengan á este país procedentes del resto de la nacion, prefiriéndose siempre á los que vengan en familias.

De este modo se conseguirá otra ventaja, y es que los inmigrantes, léjos de dirigirse á naciones extrañas, halagados por proposiciones seductoras que aquellos gobiernos les hagan, vendrían á Cuba, porque en igualdad de circunstancias habian de preferir necesariamente pueblos hermanos de una misma religion, de una misma lengua y de unas mismas costumbres.

Y esta presuncion de que la inmigracion canaria á la que principalmente nos referimos, tome rumbo distinto del que conduce á Cuba, no carece de fundamento. Todos sabemos que muchas de las Repúblicas hispano-americanas, conociendo las dotes inapreciables que reunen los naturales de Canarias para los trabajos agrícolas, no cesan de fomentar su inmigracion en aquellos países, haciéndoles proposiciones ventajosas que algunas no habrán cumplido, pero que otras podrán cumplirles. Y en tal caso, ¿qué sucederá si los inmigrantes canarios no encuentran aquí la proteccion á que con justos títulos deben aspirar?

Sucederá que vendrán algunos, pero al ver que sus trabajos no son equitativamente retribuidos, procurarán evitar en lo posible que otros vengan, prefiriendo correr el riesgo de que en extraños países les cumplan ó no ofertas mas halagadoras.

CARTA DE UN HACENDADO.

El Sr. D. Antonio R. Mora, hacendado del partido de Santo Domingo, Sagua la Grande, nos dirige la siguiente importante carta que no contestamos hoy por su mucha extension; pero podemos darle la seguridad de que oportunamente irá viendo en los estudios de la REVISTA la contestacion que merece y debemos darle, conformes con su espíritu y letra, y de que no en vano fía á nuestro amor á Cuba la defensa de los por todos conceptos preferibles intereses de los productores de azúcar, principal elemento de la riqueza de todos.

Santa Clara, Noviembre 22 de 1878.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy señor mio:—Con fecha 17 del corriente tuve el gusto de dirigirme á Vd., y le acompañaba la carta del Sr. Administrador General de Correos.

A mi salida del ingenio, en aquel mismo dia, aún no habia llegado la REVISTA del 14.

Hablé en Rodrigo con el encargado de la Estafeta, y me dijo que no era, en efecto, necesario que fuese aquella publicacion á Güines, y que sería á todas luces más conveniente para el público el servicio directo entre la Habana y Rodrigo.

En el resumen de las materias que trae la REVISTA del 14 y que he leído en los demás periódicos, no veo que se haya ocupado de los presupuestos de la Isla, publicados en la *Gaceta* del 12. No dudo que la REVISTA se ocupará preferentemente de un asunto de tanta importancia para el país, y creo firmemente que mostrará la misma maestría, igual interés y el mismo temple de que está dando repetidas pruebas cada dia.

No creo merecer censura de la REVISTA si manifiesto que, á juzgar por lo que se oye en todas partes, la publicacion de los presupuestos ha producido marcada impresion desagradable. Pasando por alto el

tono desconfiado del preámbulo, todos comprendemos que la reduccion del 5 y 10 por 100 son casi nulas. La primera es nula, porque haciéndose pagaderas en oro todas las contribuciones, no alcanza ya el contribuyente el beneficio de la parte que se satisfacía en bonos; y la segunda, porque es tan insignificante, tan escasa que, francamente, no merecia la pena, pesando esa contribucion, como tan horriblemente pesa, sobre la industria que más ha sufrido y que más está gravada. Es más, no se ha modificado siquiera la forma de pagos, exigente y onerosa en grado sumo.

A todo esto, nosotros los del interior, tenemos otras quejas que agregar. A los hacendados de estas jurisdicciones se nos fijó, para el cobro de la contribucion del 30, el mismo tipo de descuento para refaccion de las fincas que á aquellos de nuestros compañeros que, en lugares mas afortunados, no tuvieron necesidad de construir fuertes, ni de gastar en armamentos y municiones, ni pagar elevados sueldos á movilizados para nuestra propia defensa, gastos que no se tuvieron en cuenta, ni los mayores aún que ocasionaban las constantes visitas de columnas de tropas, ni los servicios costosos prestados sin retribucion.....

Inevitables fueron algunos de estos males, como nacidos de una guerra civil. Pero ¿han sido irremediables otros? ¿Lo son hoy todavía cuando ha cesado la causa? Comprendemos que la cuestion económica es la más grave que pesa sobre la atencion del Gobierno; comprendemos que no de una plumada se pueden borrar los millones de duros que nos abruman. Pero ¿se ha hecho todo lo posible por aliviar al país? ¿Háanse buscado y estudiado todos los recursos? ¿El cielo y la tierra han permanecido mudos ante nuestra angustiada situacion? ¡Santo Dios! La Direccion General de Hacienda desahucia al país! Muéstrale la sepultura abierta y le dice: "Ahí caeréis, porque no podeis sufrir la pesada carga de la tributacion!"

Consideramos los desvelos que tan grave cuestion habrá causado al Sr. Director General de Hacienda. Él y nosotros los contribuyentes, estamos á oscuras respecto á la situacion de la Isla. ¿Pecaríamos de suspicaces si creemos que aquel ilustrado señor habrá tenido en consideracion la gran merma en la riqueza general y por lo tanto juzga arriesgada mayor reduccion en los impuestos?

Soy hacendado y contribuyente, y como tal conozco los males que nos aquejan. Me permitiré hacer un cálculo que no es exagerado y que la REVISTA podrá comprobar con los datos que tiene á mano. Un ingenio de elaborar azúcar, de 1,000 bocoyes, término medio, paga de contribucion lo siguiente: [entiéndase azúcar mascabado].

30 p. 8 equivalente á \$4½ oro bocoy.....	\$4,500
Contribucion municipal.....	350
Derechos de exportacion \$6½ oro bocoy.....	6,500
" " " " 2½ " 250 miel....	625
Por capitacion de esclavos, etc., etc.....	100
	<hr/>
	\$12,075

Docé mil setenta y cinco pesos oro.

Ahora bien: la zafra de tal finca vale en bruto y por término medio y puesto en el mercado:

1,000 bocoyes azúcar mascabado á \$45 oro..	\$45,000
250 " miel á \$17 oro.....	4,250
	<hr/>
	\$49,250

Cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos oro.....	\$49,250
De los que deduciendo el 68 p. 8 que fijó el Gobierno para refaccion.....	33,490
	<hr/>
	\$15,760

Quedan..... \$15,760  
De cuyo resto habrá que pagar por imposiciones..... 12,075  
ó séase más del 76 por 100, quedando sin apreciar lo que por derechos de importacion le correspondan.

Pero no es el 76 por 100, sino más. He tomado por término medio á una finca en buen pié, es decir, que tenga suficiente dotacion, que su costo de acarreo sea corto, etc., etc. ¿Y cuáles son los ingenios que se encuentran en tan satisfactorio estado? Por desgracia sabemos que son contados, y que la mayoría se halla en situacion de temprana cuando no ya de efectuada ruina. Es más: por las eventualidades á que está sujeta una finca-ingenio, ya por la carencia ó abundancia de agua, como aconteció el año próximo pasado, ya por epidemia en la dotacion de animales de arrastre, ya por baja en los precios, etc., etc., no parece posible calcular á tipo fijo sus rendimientos, ni menos sujetar éstos á los de años anteriores de mayor prosperidad. ¿Por qué no calcularlos segun el último año, reservando para el final de zafra el cobro de la alta ó baja que hubiese tenido la finca? Y es más todavía: los ingenios que elaboran mascabados, y que son los más numerosos y más pobres, pagan por derechos de exportacion al igual de aquellos cuyos frutos centrifugados, purgados ó refinados



se venden con grande aumento de precios. ¿A qué obedece esta injusta igualdad en perjuicio de los más? ¿Será que con la tributacion directa no se hacen posibles la equidad y la justicia?

Véase el monto de las imposiciones que pesan sobre el hacendado de mediana posicion en Cuba y compárese con lo que satisfacen al erario esas casas de comercio exportadoras de azúcar, las cuales con un capital de \$250,000 por término medio, obtienen una ganancia líquida de \$75 á \$100,000 anuales. La REVISTA ECONOMICA, cuyos redactores poseen el mágico arte de extraer del caos estadística ordenada, bien puede hacer la comparacion y deducir sus consecuencias. Tómese el trabajo la REVISTA de hacer el análisis y estoy seguro de que el agradecimiento será general. Y hecho el estudio, veremos que sobre la industria azucarera, es decir, sobre el único ó casi único sosten hoy de la Isla de Cuba, pesan con sobrada injusticia y falta de razonada tributacion las cargas más terribles y onerosas, como si la agricultura en Cuba fuera imperecedera y su proverbial riqueza—que no pasa de ser proverbial hoy—inagotable y eterna.

Yo, como uno de los tantos, tantísimos que gimen, ruego encarecidamente á la REVISTA se digne ocuparse de un asunto de tan vital interés para el país. La REVISTA que tantas pruebas tiene dadas de su amor á Cuba y del interés que su bienestar le inspira, no desoirá el clamor general. Sus ilustrados y laboriosos redactores tratarán la cuestion con su ilustrada maestría, y, sea ó no fecundo su ímprobo trabajo, el país se lo agradecerá, como se lo agradece desde hoy su affmo. s. s. q. b. s. m.,—ANTONIO R. MORA.

### CONTRIBUCION DEL 30 P.8 A LOS TEATROS.

#### III.

La Subdireccion General de Hacienda se ha servido dirigirnos la siguiente comunicacion:

“En el periódico que V. dirige y en su número del 28 de Octubre último, se inserta un suelto en el cual se pregunta por el despacho de la instancia presentada por los dueños de los teatros de “Tacon”, “La Paz”, y “Albisu”, solicitando que no se les cobre cuota alguna por las funciones que se ofrezcan en los citados teatros, así como se les exima desde 1º de Enero entrante de la contribucion del 30 p. 8

Como la solicitud de que se ha hecho mérito, carece de fundamento porque el decreto orgánico de teatros de 28 de Julio de 1852, que citan en su apoyo los recurrentes no se halla vigente en esta Isla, y si las instrucciones de fecha posterior aprobadas por Real Orden respecto del actual impuesto, y en consecuencia no son de tomarse en consideracion las razones alegadas por los solicitantes; en vista de lo acordado por el Excmo. Sr. Director, me dirijo á V. para que proceda á la oportuna rectificacion en el mismo periódico, de los conceptos encaminados á sostener la creencia que no deben satisfacer impuestos los espectáculos que se verifiquen en los teatros.

De órden de S. E. lo digo á V. para su conocimiento y con el fin ya indicado.

Dios guarde á V. muchos años.—Habana 15 de Noviembre de 1878.—José del Campo.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.”

Ante todo cumple á nuestra cortesía agradecer el envío de la preinserta comunicacion que estimamos como testimonio de que la Direccion General de Hacienda lee la REVISTA ECONOMICA y atiende en ella los fueros de la prensa guardando con ello deferencia á quien le secunda especialmente en el tratamiento de las materias peculiares de la administracion de la fortuna pública.

En los tiempos en que se convoca á una junta de grave carácter económico, y los pequeños auxiliares de esa gestion rentística invitan oficialmente á los periódicos políticos, prescindiendo del hasta hoy único periódico exclusivo en las materias que en dicha asamblea se van á tratar, fortuna es y grande recibir una tan cumplida satisfaccion por acuerdo del mismo Sr. Director.

Después cuadra también á nuestro deber explicar un punto que la Subdireccion ha dejado oscuro y ambiguo.

No es la “creencia de que no deben satisfacer impuestos los espectáculos que se verifiquen en los teatros” lo que nosotros sostenemos. Una creencia no es la seguridad de un principio; y principio fijo y muy arraigado es el que nosotros profesamos aprendido de nuestros más distinguidos economistas sobre la necesidad, la conveniencia y el interés de que las funciones de teatros no paguen impuestos, ó cuando más que sean tan leves y llevaderos que su exaccion no perturbe la de suyo harto azarosa y problemática vida de la literatura y el arte. Véanse nuestros artículos I y II publicados respec-

tivamente en los números 51 y 53 y ahorraremos repetir en qué fundamos la conveniencia de poner en ejercicio la ley orgánica de teatros del reino; por qué las funciones de teatro no pueden ser objeto de tributacion y arbitrio; cómo el Estado beneficia sus altas miras de gobierno y proteccion sobre todos los asociados al beneficiar á los artistas y á los teatros: cómo éstos producen más al fisco sin el 30 p. 8 que con él; y, finalmente, cómo la Hacienda dejando de percibir 40 ó 50 pesos, oro, por cada funcion, habrá de percibir más de 80 ó 100:

Que el decreto orgánico de teatros de 28 de Julio de 1852, sinó está derogado, ó el que le haya sustituido en fecha posterior no se halle vigente en esta Isla, que es parte integrante del reino para el cual se dictó esa disposicion, es cosa que lamentamos por más que la respetemos; pero no deja de ser un fundamento poderoso y muy elocuente siendo, como es, obra de nuestros legisladores, y no puede ser pecado invocar su autorizada doctrina que, siendo buena en la Península, tiene que serlo aquí también, como antes lo fué tácitamente, puesto que solo con motivo de las necesidades de la guerra pudieron las funciones de teatro ser gravadas con un impuesto oneroso y solo soportable á condicion de extraordinario y transitorio.

La Subdireccion invoca las instrucciones posteriores aprobadas de Real Orden respecto del actual impuesto, y claro está que no cedemos á nadie la primacía de respetar, acatar y cumplir la ley; pero como no es en el terreno de la ley donde giran nuestras consideraciones y sí en el de la bien entendida economía, claro está también que la Subdireccion planteó el asunto y lo sometió á la Direccion bajo un punto de vista distinto del en que nosotros lo propusimos, y dió así lugar á que se juzgue oportuna la rectificacion del suelto publicado en el número 56.

Si la Subdireccion cree que debemos rectificar el suelto, no solo lo rectificamos en lo que estime, sino que lo retiramos en absoluto; ya ve que no nos duelen prendas; pero aún así y todo, nuestra doctrina queda en pié é íntegra, por que de la existencia de una disposicion autorizando el establecimiento de un impuesto, no se sigue que esa disposicion no sea susceptible de reforma y de sustitucion por otra más en consonancia con la normalidad que alcanzamos. Las leyes se modifican todos los dias á medida que los tiempos lo aconsejan y especialmente en Cuba, en estos tiempos; testigo la misma Subdireccion.

Se creó el 10 por 100, el 5 por 100, el 15 por 100 y fueron disposiciones tan legales, autorizadas y en ejercicio como la del 30 por 100 de que se trata y sin embargo, discutidas, examinadas y probados sus efectos, fueron sustituidas por la del 30 por 100. Esta misma y en la actualidad precisamente sufre una grande alteracion en principios por más que sus efectos no han de ser como se presupone. Si, pues, se ha estudiado esa pequeña reforma para el 30, ¿qué de extraño hubiera tenido el estudio que suprimiese ó rebajase cuando ménos la onerosa contribucion que pagan los teatros?

La tarifa de éstos entre 50-25 15 8 dá un promedio de \$29 por funcion. Suponiendo que funcionen toda la temporada actual, ó sean los cuatro meses, solo producirán \$3,480 al año; pero si la Hacienda bajase la tarifa á 20-15-10-5 los teatros podrian trabajar 350 dias del año y al promedio de \$12½ obtendria el Tesoro \$4,375.

Ya ve la Subdireccion como nosotros procuramos aumentar los recursos de la Hacienda y facilitar y hacer querida de todos su gestion, amparando además á los desvalidos artistas y sus familias.

Ahora, si el auxiliar á la Hacienda, demostrando lo que á ella no se le ha ocurrido, merece rectificacion, entienda que rectificamos y damos por retirado aquello y esto; pero estamos seguros de que la Hacienda recaudaria por otro concepto más de lo que obtiene por los teatros, si les suprimiese el impuesto por funcion.

Estamos obligados á pensar de este modo si es que Cuba ha de entrar en el camino que la ciencia económica prescribe.

### ¿CUAL ES EL VALOR DE LOS CENTENES?

La falta de conocimiento con que se han redactado los decretos de este Gobierno General sobre

monedas nacionales y extranjeras, en estos últimos cuatro años, compite sólo con la ignorancia del público respecto á cuestion de tamaña magnitud.

Bastante se ha escrito y harto se ha decretado sin que nadie hasta ahora haya fijado la cuestion del valor de las monedas nacionales y extranjeras en términos claros y precisos.

El origen de tantos errores como se han emitido en documentos oficiales y artículos de periódico, está en la ligereza de observacion que no ha permitido ver lo que salta á la vista de quienquiera que haya dedicado tiempo suficiente al estudio de esta cuestion: que existen en las piezas de oro españolas en circulacion seis unidades de un mismo valor nominal, pero de diferente valor metálico. En efecto, cualquiera dice sin la más pequeña contradiccion que una onza de oro tiene 17 pesos, sin distinguir entre las de 22, 21½ ó 21 quilates, y el Gobierno y los particulares toman por unidad de valor la décima séptima parte de cualquiera de estas onzas y la llaman peso, y á esta inconcebible unidad quieren ajustar solamente el valor de los llamados centenes, sino el de las monedas extranjeras. La pretension raya en lo absurdo. Pero, si fuera ella sola!...

Al declarar el valor nominal de los centenes en \$5.50, en 16 de Marzo de 1874, y en \$5.30 en 27 de Setiembre de 1875, para nada se tuvo presente que, si bien la ley de su oro era en todos de 900 milésimas,—es decir, superior á los 21 quilates de la onza que más circula entre nosotros,—la talla se alteró, y por consecuencia, su peso, en las tres diferentes ocasiones en que desde 1848 se ha reformado el sistema monetario de la Metrópoli. Dijeron nuestros hacendistas: “Puesto que la onza de oro en la Península tiene un valor nominal de 16 pesos y en Cuba de 17 pesos, no hay más que agregar á todos los centenes un 6¼ por 100 sobre el valor nominal con que fué autorizada su acuñacion para tener su valor nominal aquí.” Y apoyándose en tan sofistica argumentacion, el Gobierno decreta que un centen vale \$5.30.

Cuánta ignorancia revela este modo de discurrir, quedará demostrado en pocas líneas.

Tomemos por unidad monetaria la  $\frac{1}{17}$  de la onza de oro de 21 quilates, por ser la que circula casi exclusivamente, y llamémosla peso. Esta unidad, aplicada al centen autorizado por real decreto del 5 de Abril de 1848,—cuyo peso legal teórico es de 8.335 gramos y su ley de 900 milésimas,—le dá un valor de \$5.39. El centen de 1854, de 8.387 gramos y ley de 900 milésimas, calculado de igual manera, vale \$5.42, é idéntico valor tiene el centen de 1864. Adoptemos la denominacion vulgar de centen para la pieza de 25 pesetas, de 8.064651 gramos de peso y 900 milésimas, autorizada por real decreto de 20 de Agosto de 1876 y hallaremos un valor de \$5.21.

Compárense estos valores con el caprichoso de \$5.30 del decreto de 1875 y resaltará la ligereza con que se ha procedido al fijar este valor legal.

Como la determinacion del valor metálico de una moneda depende de un cálculo que la generalidad de nuestros hacendistas parece haber dado al olvido, presentamos uno que servirá de norma para otros análogos. Ejecutando las operaciones que exige la solucion de esta conjunta, hallaremos el valor de \$5.21 de la pieza de 25 pesetas, autorizada por el real decreto de 20 de Agosto de 1876.

x pesos=25 pesetas de 1876.  
25=8.064651 gramos.  
1000=900 milésimas de fino, gramos.  
230.0465=1 marco de Castilla.  
21=24 marcos de oro ligado.  
2=17 onzas.  
1=17 pesos.

Demostrado el error, ¿será conveniente establecer para los centenes los valores que les corresponden y que dejamos señalados, ó será más científico, y por lo mismo, más acertado, adoptar en Cuba el sistema monetario de la Metrópoli, con las modificaciones que reclaman las necesidades de estas provincias?

Asunto es á que dedicaré algunas líneas si las presentes merecen la buena acogida de la REVISTA ECONOMICA.

MANUEL VILLANOVA.

Noviembre 25 de 1878.



## TABACO DE REGALIA.

En la página 422 del *Boletín Oficial* de Hacienda de esta ciudad y mandada cumplir en 5 de Julio de 1866 y comunicada á la Contaduría general en 18 del mismo mes, leemos la siguiente Real orden de 3 de Junio de aquel año, dictada por la reina doña Isabel II:

“El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar dice hoy al Administrador General de la Real Casa y Patrimonio lo que sigue: El Estado general del Tesoro y la situación especial en que se hallan las cajas de la Isla de Cuba, á consecuencia de las *apremiantes* y costosas obligaciones que sobre ellas han pesado en época reciente [anexion Sto. Domingo] *imponen* al Gobierno el *imprescindible deber de aminorar* POR TODOS CONCEPTOS los gastos públicos consignados en aquel presupuesto, reduciéndolos á lo puramente indispensable para no desatender el *servicio* del Estado en lo que tiene de más urgente y apremiante. Hechas ya cuantiosas bajas en el presupuesto de 1866 á 67, todavía la suma de *descubiertos* en que la Hacienda se halla es tal, que de nuevo ha sido indispensable pensar en mayores limitaciones de los gastos. Entre estos, conocido el generoso desprendimiento de S. M. y que su maternal ánimo rechazaria siempre la inclusion de un crédito para su particular servicio cuando los demás se menguaban ó desaparecían ó se sujetaban á descuento las pensiones de las viudas y los huérfanos, se ha creído que debía ser suprimido el asignado para la adquisición del tabaco por la cantidad de 49'506 esc. en que está inclusa la regalía ascendente á 37,000 esc. El Gobierno ha creído ser intérprete fiel de los elevados sentimientos de S. M. al proponerle la supresion de un gasto cuyos resultados *distaban* mucho de corresponder al objeto para que se destinaba, y que si no de grandes proporciones, ocasionaba sin embargo en la práctica algunas irregularidades que, suprimido, desaparecerían por completo. Atendidas estas consideraciones y enterada de todo S. M. [Q. D. G.] se ha servido disponer que desde 1º de Julio próximo venidero quede suprimida la adquisición de tabaco para la que bajo el epígrafe “tabaco de regalía para la corte” se incluía en el capítulo 12 artículo único de la sección 1ª del presupuesto de 1866 á 1867 46,316 esc. cantidad de que ningun uso se hará, por deber tenerse por anulado el crédito legislativo que la representa.”

¿Estará derogada esta soberana y saludable disposición?

## CABOS SUELTOS.

Por lo visto el *Diario de la Marina* no quiere contestar á la REVISTA. Poco importa: el *Diario* vá ahora mismo á contestarse á sí propio.

Acércase Diciembre; el tiempo está fresco; nuestro colega está abundante de prendas. Permítasenos, pues, que una á una se las vayamos tomando hasta dejarle en camisa.

¿Qué dijo el 5 de Agosto de este año?:

La terminacion de la guerra, ha traído como consecuencia la paralización de los trasportes militares y conducciones de tropas que antes absorbían la atención del Gobierno y de los especuladores. Los que ayer dedicaban sus elementos y su riqueza al mejor servicio del Estado, hoy los dedican á la reconstrucción del país, y donde más azotó la guerra la cria del ganado era el primer elemento de la riqueza, están en tratos dos personas muy emprendedoras para preparar dos ó más vapores con el fin de traer en gran escala para el fomento de los potreros del Centro reses de Honduras que sin disputa es el mejor ganado que para este objeto puede importarse.

¿Y el día 9 del mismo mes?:

Unos 30 hacendados camagueyanos en representación además de la mayor parte de los del departamento Central, reuniéronse anoche con el objeto de ponerse de acuerdo acerca de la exposición que va á redactarse para elevarla al Excmo. Sr. Gobernador General á fin de que, en camino de reconstruir de veras aquel Centro, pueda llegarse pronto al hecho. Entre otras cosas, todas importantísimas, piensan suplicar á nuestra dignísima primera autoridad la *libre importación* del ganado de Honduras por un determinado número de años, por ser el único de cuantos se importan en esta isla que pueda proporcionarles el beneficio del repasto y de consiguiente el de la manzanza.

En días pasados al ocuparnos de esto mismo, decíamos que cada res procedente de aquel país deja á Cuba, dado el precio de la carne que hoy rige, el beneficio de unos \$30 por cabeza.

¿Y el 24? Suma y sigue?:

Ayer salió el vapor *Nuevo Barcelona* para Hondu-

ras, fletado por un tratante de ganados de esta ciudad para traer reses de allí. Ya con este son varios los vapores destinados á tan importante tráfico, pero á pesar del gran número de reses introducidas en esta tierra la carne sigue siendo cara y mala.

¿Y el 28? Tenga paciencia el lector y entérese, que de lo bueno, poco:

Los Sres. Binney & Mehado, de Trujillo, Honduras, á fin de emanciparse de los dueños de vapores de la Habana empleados en el tráfico de ganado, han comprado un vapor de hierro capaz para 600 reses.

Por último, he aquí lo que decía el *Diario* el día 5 de setiembre:

Quizás dentro de pocos días saldrá para los puertos de Honduras el vapor español *Marsella*. Dadas sus buenas condiciones marineras y su andar, es seguro que rendirá su viaje en términos tan favorables como el *Nuevo Barcelona*. Pero es el caso de que importándose diariamente ganado del extranjero, la carne no baja y sería conveniente hacer algo por abaratarla.

Extractando los sueltos del desmemoriado *Diario*, resulta: 1º que hay quienes despues de haberse dedicado á los *negocios de la guerra* piensan dedicarse á *los de la carne*, á cuyo efecto se anda en tratos para poner dos ó más vapores y traer ganado de Honduras, que es el mejor: 2º que el ganado de aquel país debiera *importarse libremente* por ser el único que deja gran utilidad al país: 3º que á pesar de ser muchos los vapores que van de Cuba á Honduras la carne no baja por esto: 4º que para *emanciparse de los dueños de vapores de la Habana empleados en el tráfico del ganado de Honduras*, una casa de aquel país ha comprado un vapor: 5º que, sin embargo de importarse mucho ganado, la carne no baja.

Ahora bien: prepárense nuestros lectores y lean con atención este otro suelto del *Diario* publicado el día 9 de Noviembre:

“La Paz,” periódico que vé la luz en Tegucigalpa, capital de la república de Honduras, publica en sus números últimamente recibidos, artículos y sueltos referentes á la exportación del ganado de aquel territorio con destino á Cuba, abogando por una protección que juzgamos perjudicial á los intereses generales de esta Antilla. Se equivoca “La Paz” si cree que se concederá al ganado de Honduras franquicia alguna que no se otorgue al procedente de otros puntos, venga ó no venga en un vapor especial. Podemos asegurárselo terminantemente.

Si tanto escribiera el *Diario de la Marina* sobre las excelencias del ganado de Honduras, abogando por él ¿qué extraño es que á su vez abogara *La Paz*?

¿*Quantum mutatus ab illo!* El *Diario* no quiere saber nada de ganados de Honduras desde que *El Triunfo* empezó á hablar el 7 de Octubre acerca de la necesidad de que el ganado gordo que vá á los rastros, pague á la Aduana lo mismo que, por término medio, se come el flaco, sea de donde fuere.

*Juzgamos perjudicial*, dice el *Diario*, á los *intereses de esta Antilla la concesion de franquicia alguna al ganado de Honduras que no se otorgue al procedente de otros puntos*, VENGA Ó NO VENGA EN UN VAPOR ESPECIAL.

¿Quién ha pretendido que la franquicia sea exclusiva al ganado de Honduras? El *Diario* mismo con fecha 9 de Agosto.

Aquí no se trata de *vapor especial*, ya que en esto alude á la proyectada empresa con bandera española del señor Bouquet. Ya dijo éste donde le apretaba el zapato y lo que hacia al caso en 11 de Octubre, de consiguiente no involucre el *Diario* las cuestiones.

De lo que aquí se trata es del ganado gordo y el ganado flaco, ó sea de lo que LE PUEDA DOLER á Mister Morgan, y no sabemos si á alguien más.

De lo que aquí se trata, en suma, es de que exista la competencia, de que baje el precio de la carne, de que no nos exploten los importadores, los dueños de los vapores, ni otras solapadas entidades que á título de que se interesan por el pueblo ván minándole la existencia por servir intereses privados.

¿Hemos dicho algo? Pues ir tomando nota, que el asunto promete ser largo.

Respecto á los *cabos sueltos*, que conteste nuestro estimable colega “La Paz”, que por lo visto no se muerde la lengua ni tiene para qué, tratándose de lo que tanto le interesa.

## SINRAZONES DE “LA RAZON.”

Nuestro estimado colega *La Razon* publica un gallardo artículo de orden económico que nos ha llamado la atención, no por lo vigoroso y castizo de la frase sinó por el cúmulo de cuestiones que abraza.

Mas como todas esas cuestiones tienen su anverso y su reverso y el colega nos las presenta en embrión y por su lado sombrío y deleznable, esperamos á que en otros artículos nos las enseñe por el lado color de rosa, no sin advertir desde luego las enormes contradicciones sociales, financieras, políticas, de gobierno, de cambio, de tributación, de trabajo y otras que la poética imaginación del autor del artículo no advirtió y que pudieran hacer mucho daño precisamente al pueblo, al proletariado, á las clases pobres y á otros á quienes se quiere defender.

Como el apreciable colega conoce la sinceridad de nuestro proceder estamos seguros de que no llevará á mal nuestras observaciones.

El artículo va dirigido “á los contribuyentes,” pero echamos de ménos en todo él la falta de una consideración cuyo exámen debió preceder á la concepción del escrito. ¿Esos seres hambrientos de Vuelta-Arriba, de Vuelta-Abajo y de la ciudad á quienes habrá que repartir raciones de carne y pan, si las cosechas no fueran buenas este año, son ó no son contribuyentes?

“En buena ciencia económica, dice *La Razon*, cuando la oferta es superior al pedido, las elaboraciones se paralizan hasta que se expenden las mercancías elaboradas; del mismo modo cuando las salidas son mayores que las entradas necesita el Estado de recargar al contribuyente para sufragar los gastos generales.”

Perdónenos el colega: esta proposición, tal cual la copiamos, no hay ciencia económica buena ni mala que la sostenga. Falta saber en que circunstancias se hace la oferta y con cuales condiciones, para que la demanda se retraiga, porque de tal carácter puede ser la oferta y tan superior que, á más de paralizarse las elaboraciones, no solo no se expendan las mercancías, sino que se pudran. Esto en cuanto al primer punto. Respecto del segundo ni aún como sofisma merece ser considerado: es sencillamente un antojo ó una necesidad del autor para redondear el párrafo, nada más; y fuera en verdad sensible que llegase á leerlo la Dirección de Hacienda porque no podría ménos que sonreirse al ver cuán á la buena de Dios aconseja un periódico político la necesidad de torcer el cuello á la gallina de los huevos de oro y con cuanta naturalidad se aboga, para plazo más ó ménos breve, por la supresion de esa misma Dirección que no se necesitaría tan luego como se acabase y no hubiese Hacienda alguna que dirigir.

“¿De dónde, añade, ha de sacar fondos el Estado sino de las riquezas particulares?”

Falta definir estas riquezas. Si no producen, de nada le sirven al Estado: si son productivas, el Estado no puede sacar de ellas más del producto líquido. Sacarles más sería destruirlas, y destruirlas sería disolverse él mismo. Esas riquezas no son tales *particulares* como el colega supone: son la riqueza pública que acumulan y de la cual viven los asociados todos. Figúrese una familia cuyos gastos excedieran al producto de su capital impuesto á interés y que todos los meses tomase de ese capital el *déficit* para nivelar su doméstico presupuesto: ¿qué sucedería?

Pero dejémoslo aquí, lamentando no obstante que un artículo que contiene errores económicos de tanto bulto se haya repartido gratis el día 25, con daño del colega y de todos cuantos intenta defender y apoyar.

¿Qué cierto es que la indiscreción de algunos amigos hace más daño que las iras de un enemigo rencoroso!

## INDUSTRIA DEL TABACO.

## IV.

¡Ya pareció el muerto!

Concluimos el artículo anterior preguntando de quien sería una calavera que encontráramos en el osario de la estadística, y hé aquí como nuestro contendiente S. A., con un interés y un celo dignos por cierto de ser imitados por todos los que se de-



dican á las varias industrias del tabaco, nos revela por completo la anarquía fabril en que hoy fluctúa este segundo elemento de riqueza de Cuba:

“Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Mi distinguido amigo: Ante todo doy á V. las más expresivas gracias por la atención que le mereció mi carta y de ello me felicito, pues con ese motivo se inaugura una discusión que ha de arrojar alguna luz en todo lo que se relaciona con el importante ramo del tabaco, hasta hace poco tan mal conocido y tan injustamente abandonado por los que tienen el deber de velar por los verdaderos y más vitales intereses del país.

Diré á V. con mi habitual franqueza que si bien estamos cerca de entendernos, no he quedado satisfecho con las razones que V. aduce para sostener la afirmación de que los fabricantes de tabacos mezclan el tabaco de Puerto-Rico con el de Cuba.

Trataré, pues, de demostrar lo erróneo de ese concepto, y tal vez vengámos á encontrar los verdaderos poseedores de la *calavera* en cuestión.

Luminosos y muy importantes son los datos que V. presenta sobre la importación y exportación del tabaco de Puerto-Rico. En ellos se demuestra que la sombra de la Isla hermana, se introduce en este mercado toda clase de hoja que se parece tabaco, haciéndose un comercio, que por más de un concepto puede llamarse criminal, y mucho más, si se tiene en cuenta el estado precario de nuestros cosecheros, que bien merecen, ya que no protección, al menos que se les dé lo que es justo y de derecho les pertenece; pero nada prueban en favor de la por mi combatida apreciación. Pues qué? ¿No hay otros medios de dar salida á aquel tabaco? ¿Ha de colgarse el sambenito á los fabricantes, que en su inmensa mayoría no trabajan ni el inferior de Cuba, que es superior al de aquella procedencia, ó es que se llama fabricante á cualquiera que sin licencia y con marcas *anónimas* elabora de *puertas adentro* esa clase de tabaco, para exportar ó vender en plaza? ¿Se ignora acaso que una gran parte de esas *pacas*, las vuelven aquí tercios y salen después como tabaco de Cuba? ¿No se sabe que hay varias contratas de tabaco en rama, de distintas naciones, y especialmente una muy importante de la madre Patria que consume muchos miles de quintales y que ha hecho millonario al contratista que en Madrid hace la operación con el Gobierno, siendo quizá esta una de las causas más poderosas para sostener allí el absurdo incalificable del estanco? Pues si todo esto se sabe ó debe saberse, fácil será averiguar de quien es la *calavera*, excluyendo de sus presuntos poseedores á los verdaderos fabricantes.

En mi anterior manifesté que no sabía la latitud que se dá á la palabra fabricante por los que escriben, y en esto están en mi concepto el error y la diferencia que nos separa y que procuraré aclarar, seguro de que quedaremos conformes.

Entiendo que el verdadero fabricante es el que con licencia é incluido en el gremio, establece una marca con su nombre, que llega ó no á constituir su crédito, según la mejor ó peor calidad de sus tabacos, y claro está que si éstos son malos, el resultado será negativo, teniendo por consiguiente, que anularse tal marca, y quedando incapacitado el dueño que ha puesto su nombre en garantía de la manufactura.

Demostrado que las fábricas viven del crédito, hay que comprender que éste es relativo, por las distintas categorías en que aquellas se dividen: pero, no es posible ni he sabido que ninguna puede sostenerse trabajando tabacos tan defectuosos como los que de fuera nos vienen, mientras que las hay que usan el inferior de Cuba y generalmente de Vuelta-Abajo, donde, como es sabido, hay distintas clases de rama más ó menos fina, por cuya razón entra aquí la mayor ó menor inteligencia; más ó menos actividad de los compradores; los mayores ó menores recursos para hacer frente á los negocios; las distintas categorías de las fábricas, y los precios corrientes de sus tabacos.

Ahora bien; conforme en que aquí se trabaja no solo mezclado, sino puro el tabaco extranjero, vamos á ver de donde parte el abuso que dá lugar á la apreciación que vengo combatiendo y que tan directamente refluje en perjuicio de los legítimos fabricantes. En muchas casas y particularmente en los alrededores de la Capital, se elaboran en más ó menos cantidad, tabacos de todas clases, pero por quienes no son fabricantes, ni están clasificados como tales. Se les conoce á los principales con el nombre de *pacotilleros*, que venden sus tabacos por partidas para distinto punto, con marcas *anónimas*; pero como sus cajones llevan como los demás estampado el nombre de la *Habana* y se despachan por las aduanas de Cuba, sucede que, donde cae este tabaco, sufre el crédito del verdadero; pues á los consumidores, hasta ahora, bastaba saber que no era falsificado y si importado de la Habana. Estos *pacotilleros* que siempre han existido, hacen hoy doble daño, pues en los tiempos *felices* que no entraba aquí esa plaga llamada tabaco [peor mil veces que la del *Cogollero* y *Cachazudo* que

come la hoja en nuestras Vegas]. Trabajaban el más barato del país, que es de mejores condiciones indudablemente que el que hoy trabajan. Satisficían esa clase de negocios indispensable en todo mercado, pero no perjudicaban como hoy el crédito de todo el tabaco de Cuba. Y digo doble daño, porque además de pagar la materia prima extranjera con notable perjuicio de la inferior del país, no pagan contribución ninguna; lo que no es un grano de anís en las actuales circunstancias.

A los *pacotilleros*, siguen en gran número, los *vendajeros* que trabajan en sus casas para las *Bodegas*, *cafetines* y algunos depósitos, y lo que es peor que todo y sobre lo que llamo seriamente la atención, estos individuos se proveen de cajones de las marcas principales que suelen adquirir en las ventas al pormenor después que estos los desocupan, llenándolos nuevamente con el detestable tabaco que elaboran, y cometiendo así doble delito; pues engañan al incauto comprador y defraudan el crédito del fabricante cuyo cajón usan.

Por todo lo expuesto, comprenderá V. que no tan solo no puede ni debe decirse que los fabricantes mezclan sus tabacos, sino que el Síndico nada puede hacer por corregir un abuso que en su gremio no existe, pues los *promiscuos* y los *defraudadores* del legítimo tabaco están fuera de su alcance. Por otra parte, el Síndico, tal como se conoce, no tiene más intervención que en el reparto de contribuciones.

No sé, amigo Director, si habré logrado convencer á V. de lo injusto que es juzgar á los fabricantes de *promiscuos*, error sostenido por V. con el mejor fin y noble deseo; pero hijo de la falta de conocimiento en el *mecanismo* interior, por decirlo así, del ramo del tabaco, mecanismo que solo podemos conocer con acierto, los que tenemos en él vinculada nuestra existencia; pero, de todos modos, digna, dignísima es la conducta de V. que, conociendo la importancia que envuelve para el país este ramo de riquezas, lo estudia y trata de poner la verdad en su punto, único medio de que salga de la postración en que yace.

Yo á la par que lo felicito, le doy las gracias por la parte que me toca y espero que seguirá V. tratando este importante asunto, pudiendo contar con mi pobre, pero leal cooperación en todo cuanto pueda y crea V. conveniente.—S. A.”

Habíamos hecho las excepciones que creímos de justicia respecto á los verdaderos fabricantes, alguno de los cuales ve con dolor que sus tabacos se le pican y pierden por falta de demanda ya que no de inteligencia en la elaboración; pero como nuestro amigo se empeña en que es error en nosotros sostener que hay fabricantes que elaboran tabaco de Puerto-Rico mezclándolo con el de Cuba, por estar conformes con él concedemos que no hay más de un fabricante agremiado y con marca etc., que haga esa mezcla; pero esté seguro que aquí, para nuestros adentros, decimos lo que Galileo ante los inquisidores: *é pur sí muove* ó lo que es lo mismo en lengua vulgar: de que los hay, los hay.

Buena prueba de lo que decimos nos la da la carta preinserta que señala como con el dedo quienes son y donde están; pero, ya lo hemos dicho, sean fabricantes legítimos ó sean fabricantes *de pega*, el hecho existe y existen los hechos, que es cuanto queríamos aclarar, y ya podemos hacer capítulo de otra cosa.

Nuestro amigo se las prometió muy felices de esta discusión creyendo que algo se podrá adelantar por medio de ella en todo lo que se relaciona con el importante ramo del tabaco, sin reparar que él y nosotros y cuantos más terciar pudiéramos predicamos en desierto, y, ya lo dijo el refrán, predicar en desierto sermon perdido.

Nuestro contendiente dice que conocemos poco las interioridades de la manufactura del tabaco, y en ello tiene razón; pero en cambio sospechamos que él desconoce á su vez las exterioridades de sus co-agremiados. Figúrese que tuviésemos la fortuna de sostener una discusión animada y luminosa, como él supone, y que tras ella faltase luego muy poco esfuerzo para obtener del Estado las ventajas que la industria del tabaco necesita: figúrese que hemos alzado ya esa bandera y que marchamos á la conquista de esas ventajas, y figúrese, en fin, que el Estado está dispuesto á capitular entre las necesidades de la industria y las necesidades del Tesoro, ¿qué habremos logrado? ¿De qué servirá nuestra predicanda si los fabricantes—salvo una docena de honrosas excepciones—no leen periódicos porque les estorba lo negro ó no los entienden?

Esos fabricantes podrán dar su firma—y es mucho—en alguna exposición desatinada pidiendo que se recarguen los derechos de exportación á la rama: podrán quejarse del exceso de la contribución y repetir, por haberlo oído, que vamos al *caos*, palabra que no entienden muchos de los mismos que la manosean y que acaso supongan que es ir á caza de unos animalitos llamados caos que hay en nuestros campos; podrán por último, lloriquear en un rincón de su fábrica y lamentarse del sesgo que han tomado las cosas; pero

¿cómo quiere el amigo S. A. que sea fructuosa nuestra campaña si ha de pasar desapercibida para esos fabricantes? ¿A donde iríamos con nuestra bandera sin que á mitad del camino no nos echáramos á reír de la cruzada que acometíamos, al vernos solos en el desierto? Y dado caso que llegásemos al pie de los muros de la Jerusalén del tabaco ¿qué contestaríamos al castellano que, á la manera del alcalde aquel de la zarzuela *Sueños de oro*, nos interrogase: ¿quiénes son ustedes? ¿de dónde vienen ustedes? ¿á dónde van ustedes? y ¿qué buscan ustedes?

Suponga que acertásemos á decirle de algún modo las penalidades que arrostra en la actualidad la industria agrícola y manufacturera del tabaco y los peligros que le amenazan para en muy cercano porvenir, y que nos creyese bajo la fé de nuestra palabra honrada: ¿qué adelantáramos? Como no se pueden poner diques al pensamiento, el castellano nos creería, sí; pero no dejaría de hacerse esta reflexión: estos dos caballeros legendarios vienen á defender á centenares de otros caballeros que tienen expedida su acción para que se les oiga en juicio y fuera de él, y puesto que no lo hacen es señal de que no son tan desgraciados como se les quiere suponer: ó bien si los defendidos son unos cuitados, han debido proveer de poderes, al menos, á sus defensores.

Ya ve que no es muy envidiable nuestra empresa por más que nos la hubiese de agradecer el país. ¡El país! ¿No son los fabricantes, almacenistas y vegueros la parte del país más interesada en los beneficios de la industria que nos ocupa? Pues si ellos no han constituido periódicos suyos dedicados, como en otros países, exclusivamente al tabaco; si no tienen cohesión en relaciones ni mutualidad de intereses; si echa cada uno por el lado que mejor le cuadra y se hacen apostólicamente la guerra en sus transacciones, nosotros no tenemos el derecho de suplirlos ni el deber de estudiar y pedir para ellos lo que ellos no quieren pedir y estudiar.

La *Gaceta de la Habana* del día 1º, por ejemplo, inserta el pliego de condiciones bajo las cuales la Dirección de Rentas Estancadas contrata la adquisición de 600,000 kilogramos de tabaco de Vuelta-Abajo y 400,000 id. de Vuelta-Arriba ó de partido para surtido de las fábricas de la Península y cuya subasta se celebrará el 30 y 31 de Diciembre próximo. A esto podríamos decir que nos parece demasiado breve el plazo y demasiadas y demasiado confusas, onerosas y raras las condiciones que ese pliego impone para que un veguero, almacenista ó fabricante se comprometa solo en tan peligrosa aventura comercial. No obstante, como cada uno campea por sus respetos y como de los audaces es la fortuna, allá se las haya el valeroso que se atreva.

Por nuestra parte nos limitamos á lamentar que los hacendistas de la Metrópoli no hayan acabado todavía de convencerse de la necesidad que tiene el Estado de no ser industrial, de no monopolizar industria alguna y muy especialmente la del tabaco: de que protejan la producción y manufactura de las provincias de Ultramar, prohibiendo la entrada de todo tabaco extranjero en puertos de la Península y prohibiendo en ésta á la vez su cultivo, imitando siquiera á los Estados-Unidos, con imponer al consumo lo mismo que se proponen utilizar en la fabricación y monopolio, lo cual daría mejor resultado; pero ¿á qué fin podríamos estudiar ese punto? Se quedaría impreso en la REVISTA: los vegueros, almacenistas y fabricantes no tendrían conocimiento de él; y es bien triste en verdad gastar tiempo y cuartillas en obsequio de quien no sabe darse cuenta de cómo son y deben ser los elementos de su trabajo, y no quiere ilustrarse en las materias que automáticamente maneja.

Laudable es el empeño de nuestro amigo por hacer la defensa por quien parece no necesitarla y, si la necesita, hace todo lo posible por no merecerla; no obstante, su empeño se estrellará en la indiferencia ó ignorancia de los fabricantes que no leen periódicos ó que se duermen cuando intentan leerlos.

Por su fortuna hay entre ellos, como antes dijimos, una docena de verdaderos fabricantes que merecen ellos solos toda nuestra atención; por consiguiente, coja su báculo el amigo S. A. y emprendamos la caravana con rumbo á la Palestina del tabaco.

#### CARTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

escritas expresamente para la “Revista Económica.”

Nueva York, Noviembre 9 de 1878.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy señor mío: No queda una hoja en los árboles de esta ciudad. El barómetro marca 30 Farenheit, temperatura propia para hacer helados económicamente. Todo el mundo corre que vuela. Los abrigos de todos géneros han hecho su *debut*. Señoras y caballeros abultan y pesan el doble. Los caloríferos y las estufas funcionan que es un contento. ¡Pobres



pobres! Han aparecido los anuncios de ungüentos para los sabañones. El cielo está de color gris. Tendremos nieve? Por si así fuese, pieles é impermeables salen á plaza. Las frutas de la estacion abundantes y variadas. Fluxiones ó resfriados, constipados ó catarros; y basta de tiempo, temperatura y estornudos.

Novedad del dia. *El Cable* á flote. Para noticias frescas y universales, el nuevo periódico. Se publica aquí en buen papel y excelentes tipos. Contiene materias de todas clases y géneros. Es interesante, instructivo, ameno y... *barato*. El inventor de este *vehículo* de cuanto pasa *urbe et orbe* es mozo que ustedes conocen. La redaccion es todo un arsenal y apostadero de periódicos. La colaboracion se compone de tres políglotas. Todos los centros de noticias de esta ciudad están en comunicacion directa con *El Cable*. Tiene de particular el nuevo órgano que no se publica más que para la Isla de Cuba. La cantidad y calidad de la lectura que proporciona es por demás *digestible*. A todo lo expuesto se agrega que es un *multum in parvis* y solo cuesta diez centavos en papel. Más por menos ¿hay quién dé? ¿Menos por más ¿hay quién pague? Y no digo más porque no se crean que escribo un *reclamo*. ¿Para bombos están los tiempos! Hoy no se dá *lustre* sin betun, y este *charol* lo doy gratis.... porque sí. Aparte esta poderosa razon *El Cable* habla de por sí sin necesidad de comentarios. ¿Se romperá? La culta Habana lo dirá.

Y ya que hay *cable* echemos mano del *telefono*. Sin contar con los pagos de principal é intereses de la deuda pública de los Estados Unidos, ésta ha tenido en el mes de Octubre una baja de \$1,708,402-80. Con *bajones* semejantes la gran deuda es un mito. La convertibilidad del papel á metálico un hecho positivo, y el porvenir de la nacion americana, en riqueza, uno de los más lisongeros. La Inglaterra, ántes de muchos años, tiene que reconocer la supremacía financiera de los Estados Unidos. Digo, la aristocrática *libra esterlina* rindiendo homenaje al democrático *dollar*. Tendrá que ver, cosas más estupendas se han visto, y sinó ahí está que en la tierra que ha producido en 1877, 45 millones de oro y 39 millones de plata, hay quien aboga por el papel moneda. Ya; en casa del herrero cuchillo de palo. Los *greenbackers* se oponen á la *reasuncion* de pagos en metálico y constituyen un médio fuerte de oposicion al Gobierno que está dispuesto á que el dia 1º de Enero del año entrante se inauguren los pagos en metálico. Hay más, si á nuestros *abuelitos* se les dijera que hay un pueblo en la tierra, que tiene una aversion terrible al *duro* de plata, ¿qué dirían? Y si á otros que no son *abuelos* se les dice que su teoria *bimetálica* está condenada por las autoridades financieras de todas partes, y que la plata solo ha de servir en lo sucesivo para la acuñacion de la moneda subsidiaria, ¿qué dirán? Dirán que *sapientium est mutare consilium*, y tienen razon.

Pero no es todo que los *bimetálicos* entran por el aro y dén *ahora* la razon á los *monometálicos*; sinó preguntar á los impugnadores de cierto proyecto sobre la sustitucion de los billetes fraccionarios del Banco Español de la Habana por moneda subsidiaria de  $\frac{800}{1000}$  de plata, ¿de qué ley es, no el *dime* ó el *half dime* americano, sino el gran *dollar* yankee? Aunque no dudo por un momento que los aludidos señores [que siempre guardaron el mas absoluto *incógnito*] saben cuál es el valor intrínseco de las piezas de diez y cinco centavos de los Estados Unidos, y tampoco dudo que saben lo que hay de nuevo con lo del peso, diámetro y tolerancia de las monedas *familiares* de este país; empero, en la inteligencia de que no poseen la última cotizacion de la plata, me voy á permitir decirles que sin aprovecharme del tipo actual, sino admitiendo el de  $51\frac{1}{4}$  peniques por onza, el valor intrínseco del nuevo *duro* legal de los Estados Unidos es exactamente de \$0.8623 en oro; y bien, si el *peso fuerte* solo representa en vez de los *cient centavos*, 86 y fraccion, que no llega al  $\frac{1}{4}$ , ¿cuál es el verdadero valor del real y del medio americano tenido en cuenta su peso, diámetro y tolerancia? ¿Subsana la diferencia la ley de los  $\frac{9}{10}$ ? Por cien pesos en oro hay que dar \$100 $\frac{1}{4}$  en billetes, y en plata \$86 $\frac{1}{4}$ . Y bien, ¿qué hay ahora de aquello de querer la moneda y no querer la ley? Pues ley tiene la moneda de plata americana, y esa es de  $\frac{900}{1000}$  pero, ¿se dice algo del equivalente? ¿Está la plata respecto del oro en la proporcion del  $15\frac{1}{2}$ , del 16 ó del 15?

Mas no me he propuesto escribir un artículo ni discutir la materia, ni entrar en polémica, sin embargo de que en este caso no se me pondría la traba del sublime POR AHORA con que en pleno siglo XIX y en 1877 se me impidió hacer en cierto punto pública defensa de una causa que fué echada á barrullo y que las intrigas y las influencias contribuyeron no poco á que la justicia, la razon y el derecho fuesen avasallados. No obstante, puedo decir á los que no admitian que S. S. el Papa hubiera autorizado la acuñacion de monedas de cambio de  $\frac{835}{1000}$  de ley igual á las de

Francia, Bélgica é Italia, y la querian superior á la de la misma España que se adhirió á la convencion monetaria de la Union Latina, que la gran mayoría del pueblo americano no solo no dice nada respecto del valor intrínseco de la moneda menuda, sino que á pesar de su antipatía al *dollar* de plata prefieren los certificados de *idem* de la moneda de trapo [*rag money*] aunque la equivalencia de la plata con el oro esté en una relacion indeterminable, dada la tendencia á la baja del precio del metal blanco, no solo por el exceso de produccion sino de la *desmonetizacion* de la plata en Alemania, Holanda y Portugal, que en esto solo han seguido á la Inglaterra, en donde de tiempo atrás rige el talon único ó lo que es lo mismo, la única moneda legal, es la de oro, pues de la plata solo es admisible en pagos hasta cuarenta chelines.

Y vea Vd. como me ido insensiblemente engolfando en la *cuestion de la plata* que es el gran problema que se viene debatiendo en Europa y en los Estados Unidos, por no haber venido á un acuerdo los comisionados de diferentes paises del globo en la gran conferencia monetaria que últimamente ha tenido lugar en Paris, en donde si no se ha convenido en la generalidad de los puntos, al ménos se ha probado que la tan decantada *invariabilidad* del  $15\frac{1}{2}$  es un absurdo.

Pero, ¿interesará más á los lectores de la REVISTA que les hable de las elecciones municipales de aquí y de otras zarandajas locales que de la *alta finanza*? [Estornudemos por si acaso.]

Bien se, amigo Director, que es tiempo perdido el que á las altas horas de la noche invertiria esforzándose en probar que si fué un error de los más crasos el que se cometió ahí al emitir los billetes fraccionarios (á) *churrosos*, no es menor el en que se incurre no tratando de sustituir por piezas de plata y no de *nickel* como las hay en Bélgica y en los Estados Unidos, esos mal llamados signos representativos de la moneda, ó como se decia en tiempos en que se pensaba de otra manern que hoy respecto de lo que es en realidad el oro y la plata, la medida de los valores; pero por lo que pueda interesar á los apreciables lectores que tienen conciencia de lo que miden los tales *costosísimos* papeluchos, voy, dejando á los fraccionarios en el lugar que les corresponde...., á noticiar á V. que el ministro de Hacienda de los Estados Unidos está preparado ya para proceder, como he dicho antes, en 1º de Enero próximo á la redencion de los billetes grandes, pues los chicos desaparecieron hace fecha y como por ensalmo, veamos como:

De los \$232,659,648-57 que habia en moneda en la caja de la Tesoreria de los Estados Unidos el dia 1º de Octubre último se pagaron por diferentes conceptos \$98,427,781-51 dejando un saldo de \$134,231,865-06 en piezas de oro y de plata. Esta cantidad, para 1º de Enero próximo se aumentará hasta 25 millones y Mr. Sherman cree que, llegado el momento de la convertibilidad, el Gobierno no pasará apuro alguno, disponiendo del referido *pico* y atendida la circunstancia de que no es posible suponer que todos los tenedores de billetes, pero ni siquiera una gran mayoría pretendan cambiar los *greenbacks* por moneda, en lo que no deja de tener razon, y esta se cae de su peso máxime si se tiene en cuenta que la conversion se efectuará al principio en plata (Dollars) y aun en el caso de que sucediese lo contrario, agotados los 25 millones de pesos queda la reserva en oro ascendente en 31 de Octubre á unos 137 millones de pesos que, para la fecha de la inauguracion de los pagos en metálico crecerá en algunos millones más.

Ahora bien, los billetes del Gobierno ó *greenbacks* que hay en circulacion en esta fecha representan la suma de \$326,000,000 y siendo así que hoy no se cuenta más que con cerca de la mitad del importe adeudado y aún concediendo que la existencia en la Tesoreria acrezca hasta la mitad, la otra mitad ¿cómo se solventa?

El tiempo y Mr. Sherman nos lo dirán oportunamente. La cuestion del gabinete es que se comience la redencion de los billetes, que de estos, se cangeen por metálico cuantos se presenten y que como la operacion del cambio ha de ser obra de algunos meses, en el entreacto se verá la marcha que lleva la convertibilidad y se adoptarán los medios para hacer frente á las eventualidades futuras.

Antes de terminar sobre esta materia, voy á consignar los siguientes datos estadísticos que demuestran que tanto en su totalidad como por cabeza de habitante, la circulacion de papel moneda es mayor en los Estados Unidos que en las otras potencias más importantes de Europa que se citan.

Nacion.	Circulacion.	Habitantes.	Per cápita.
Francia.....	\$460.907,000	36.905,788	\$12.48
Inglaterra.....	213.965,000	33.474,000	6.39
Alemania.....	148.015,000	42.727,360	3.46
E. Unidos.....	688.595,275	47.000,000	14.65

Siendo de tenerse en cuenta que la circulacion de Francia, desde 1º de Noviembre de 1873, en cuya fecha era de \$602,000,000, ha disminuido \$141,093,000

y en el mismo período la reserva metálica de su Banco ha aumentado de \$146 á 435 millones de pesos.

Para concluir, segun avisos de Nueva Orleans, el valor que allí se calcula tener hoy el peso de plata de 412 $\frac{1}{2}$  granos de peso y 90071000 de ley es de \$0,84273 y aquí, á las doce del dia de hoy, cien pesos en oro valen \$100 y 12 $\frac{1}{2}$  centavos en currency, ó lo que es lo mismo, el oro se cotiza al  $\frac{1}{8}$  p. 8 de premio.

Pero todavía queda algo que decir respecto de la medida que el Gobierno se propone adoptar para remediar la *redundancia* de la moneda menuda de *cobre, bronce, cobre nickel* y otras monedas subsidiarias de metal bajo, y ese remedio consiste en que podrán presentarse para ser cambiadas en las sub-tesorerias del Gobierno, cantidades hasta la concurrencia de veinte pesos.

De dichas monedas se han puesto en circulacion desde 1857 hasta 30 de Junio de 1867.

por valor	de á 1 ct.—id.	\$ 3.741,700
Desde 1864—	de á 2 ct.—id.	912,020
“ 1865—	de á 3 ct.—id.	855,090
“ 1866—	de á 5 ct.—id.	5.773,090.

Importa.... \$11.281,900

que han dado de beneficio al Gobierno unos \$5.000,000.

Desde Enero á Octubre han desembarcado en este puerto 70.801 emigrantes: 14,486 más que en igual periodo del año pasado. Si la *arribazon* continúa, antes de mucho se puebla el Gran desierto americano del Oeste; pero, [funesto adverbio] allí, á los que no mueran helados, los mata el tabardillo ó los acaba un tornado. ¡Bello pais el de América, Sr. Director! pero no por esa region arenosa y poéticamente horrible que de seguro le dá peon y salida á la del Sahara en Africa en que el *simoun* y el *mamoun* tiernos vástagos de Eolo, entierran caravanas enteras.

Por el departamento de naturalizacion de los Estados Unidos se acaba de descubrir que existen *un mil ochocientas sesenta y ocho* cartas de ciudadanía americana, falsas. Se han falsificado las monedas, los billetes de bancos, las letras de cambio, los cheques, los valores de los Gobiernos etc., etc., pero que la *industria* haya progresado hasta el extremo de crear ciudadanos *de pega*, es lo que nos faltaba que oir, y sin embargo ¿tiene eso algo de extraño en un pais en que el Presidente actual debe el puesto que ocupa, á la ciencia de Mr. Allister, Hermann y Patrizio, segun lo dicen en todos tonos y diariamente los órganos democráticos de la nacion?

La Luisiana ha sufrido terriblemente por consecuencia de la epidemia del vómito que con los rios vá tomando el portante de carrera, despues de haber causado 3,958 víctimas de las 13,244 personas á que acometió, y ahora se ha presentado un mal mortífero en Virginia. En cuatro dias han fallecido del *croup* doce niños, y parece que en el radio de cuarenta millas á lo largo del camino de hierro de Baltimore y Ohio no hay familia que no tenga alguna criatura con difteria.

Diariamente salen médicos para el Oeste de dicho Estado que es el infestado por esa enfermedad cruel.

La prensa inglesa sigue ocupándose de la cuestion de la luz eléctrica y le dá más importancia que la americana.

En Lóndres se han organizado tres compañías para establecer el alumbrado eléctrico, y el Victoria Embankment, en la extension de una milla y cuarto vá á ser encendido con la nueva luz durante tres meses. Aquí, hay persona que desde que comenzó *la cosa* de la luz eléctrica calcula que la pérdida que han experimentado las acciones de empresas de gas que posee no baja de un millon de pesos. ¡Perder es!

Ya habrán Vds. sabido lo del robo del cadáver del ex-potestado Stewart. El telégrafo habrá dado la nueva de ese nuevo modo de explotar á los que les sobra el dinero; y como es tarde y estoy algo cansadito, concluiré diciendo que la viuda del difunto ha obtenido \$25,000 por los restos del que fué su esposo.

Participo á Vds. que el amigo J. S. B. sale para Jamaica y que es posible que pronto le tengan Vds. por ahí. Por ahora, es cuanto tiene que comunicar

POR AHORA.

### MI VOTO PARTICULAR sobre los Presupuestos.

*Deudor*.—No puedo pagar á V. por 32 razones: la primera, porque no tengo dinero ni de donde sacarlo.....

*Acreedor*.—Pues suprima V. las 31 restantes....

Los presupuestos de gastos públicos para los 20 meses que comenzaron el 1º del corriente, no han caído como una bomba, precisamente por causa de su ascendencia, sinó por el medio que se adopta para arbitrarlos.

25 por 100 de contribucion directa y *ordinaria*, en el estado actual del país, es INCOBRABLE.



Y es *incobrable* porque no hay con qué pagarlo. Los contribuyentes no poseen lo necesario, ni mucho menos para ello. Hace tres años que viven, los que viven, comiéndose el capital propio ó age-no.

Los ingenios deben saldos atrasados á sus refaccionistas y relacionados; y éstos no están muy dispuestos á hacer nuevos préstamos, porque no hay garantías. El azúcar ha dejado de prestar esa seguridad desde que existen ejecutores de apremio, de las contribuciones extraordinarias, cuya licencia absoluta ni ha podido ni puede dárseles. Un hacendado con garantía de 2,000 bocoyes de azúcar y fincas urbanas no encuentra hoy quien le preste \$40,000, y otros con inmensos recursos no hallan \$20,000, ni 10,000. La desconfianza ha sentado sus reales en todos los círculos financieros.

La mayoría de las vegas de tabaco no han abonado sus terrenos, porque sus dueños no tienen dinero para comprar abono, ni siquiera para saldar sus cuentas atrasadas.

El oro y el crédito están jugando á la gallina ciega.

Los establecimientos, en las ciudades mas importantes, viven de milagro, haciendo esfuerzos inauditos para no sucumbir. Esto lo sabe el alto comercio que, á la fuerza, tiene que mostrarse desconfiado y receloso, y concretar sus operaciones á lo indispensable. Antiguamente un recibo de contribucion era una bicoca y siempre habia en caja con que hacerle frente. Hoy asciende á tanto ó más que un pagaré otorgado por compra de mercancías. El cobrador y mucho más el ejecutor causan síncope con su sola presencia, y á veces irritan de tal manera, que más de algun mercader habrá pensado que, si el hombre fuese dueño de seguir sus impulsos, le mediria las costillas á aquel infeliz que ninguna culpa tiene de nuestras desdichas.

La renta de las fincas urbanas es un mito. Los propietarios deben un voto de gratitud (?) á las comisiones calificadoras de marras y á la ley de desahucios, por venir.

Si los Bancos nos permitieran examinar sus carteras y algunas partidas de su activo, quizá encontraríamos tanta gangrena ó más que en la restante riqueza del país.

Pero..... ¿necesitamos por ventura hacer grandes esfuerzos para demostrar la ineficacia de ciertos estudios, como el de los presupuestos? ¿No nos dicen nada esas montañas de expedientes y esos millones de pesos atrasados de cobro? Estamos lastimando el cuerpo y dejamos la llaga intacta. El contribuyente juzga opresora la Administracion, y ésta cree refractario al contribuyente. Ambas entidades, si así piensan, viven en un error. El remedio lo tenemos en la mano,—adoptémoslo. No nosotros los contribuyentes, sino la Administracion. Nada de ofertas ni expedientes como el de los \$8,000,000 billetes de la emision de guerra, cuya responsabilidad eludieron mas tarde sus promovedores, los santones. Venga la iniciativa y la disposicion de arriba, dentro de lo posible y se llenarán los deseos de todos.

Si el Pacificador no hubiese prescindido de ciertas preocupaciones, á estas horas no hubiésemos presenciado la epopeya más grandiosa que registra la historia de Cuba.

Prescindamos por un momento de todas las bellezas (?) de la contribucion hoy ordinaria y arbitrémonos recursos en el producto.

2,500,000 cajas de azúcar á 8 pesos,—es precisamente el derecho que paga por entrar en la Península,—son 20,000,000 de pesos, libres de gastos, si se cobran por remate como el arbitrio de la marca de carruajes, serán \$20,000,000 COBRABLES. Y cada cual pagará por su producto y no por una renta muchas veces imaginaria. Al refaccionista aún le quedan 12 pesos para garantizarse. El hacendado se vé libre de la espantosa gabela que le cuestan los préstamos y si la paga será para aumentar la producción. La Administracion se ahorra muchos contratiempos y muchos gastos. La

Administracion tendrá que suprimir oficinas y dejar cesantes gran número de empleados. Es sensible tal medida, empero mucho peor es que la riqueza muera, y queden en ese caso cesantes desde el primer productor hasta el último consumidor.

J. M. DE A.

#### VARIEDADES.

En Madrid se habla mucho de los felices ensayos que se han hecho en Amberes por nuestro muy ilustrado compatriota D. Manuel Pastor Perez de Lasala, inspector general en Inglaterra de las compañías de vapores españoles, del excelente aparato de su invencion llamado *Balsa-bote*, cuyo objeto es la salvacion de los naufragos. Ante el personal del consulado de España, las autoridades de marina, comisiones oficiales y gran número de damas y armadores, navieros, ingenieros navales y comerciantes, especialmente marineros de todas las nacionalidades, se figuró el espectáculo de un buque con pasajeros que se iba súbitamente á pique, salvándose estos por la tripulacion por medio del aparato.

Los marineros que efectuaban la maniobra eran todos españoles. En el acto de izarse la bandera de socorro á bordo del buque naufrago, se vieron volar desde su cubierta una especie de mamparas ligerísimas, dobladas longitudinalmente en cuatro hojas, que al caer al agua quedaban extendidas como una manta. Los marineros subian sobre sus planas superficies y tiraban de una cuerda que levantaba las cabezas y bandás de las balsas, quedando los supuestos naufragos dentro de unos botes insumergibles, de variadas formas. Desprendian luego un par de remos sujetos á las bandas y bogaban velozmente para dar auxilio á los demás naufragos en el agua ó poco diestros en armar sus botes salva-vidas.

Una vez instalados todos en ellos, destornillaban las cabezas de los remos y sacaban de sus huecos guiones unos tubos de hojalata, rellenos de ali mentos condensados y buen vino español.

Si del 30 por 100 pagáramos la 6ª parte en billetes y 25 en oro y calculamos éste al 100 p. 8 ó sean en total en oro..... 27-50  
obteniendo el 5 p. 8 de bonificacion.. 1-27 1/2

resulta que pagáramos neto..... 26-12 1/2  
y si de 25 nada se nos deduce y se entienden íntegros en oro los 25, resulta que no tenemos mas economía que el UNO Y UN OCTAVO POR CIENTO.

Un periódico de Galicia, haciéndose eco de otro *Eco*, está tan sulfurado contra la idea de emigracion de gallegos para Cuba, que no contento con no haber notado los 8,000 que se le escurrieron por el lado de Buenos-Ayres, pide que hasta en el ofertorio de la misa se haga propaganda de oposicion.

Aquí viene á pelo lo de aquel gallego que entró en una iglesia, en momentos de rezarse la letanía y oyendo á los fieles contestar el *Libera nos Domine*, se dió á pensar que aquello debia ser cosa buena, por mas que no lo entendia; y sin encomendarse á Dios ni al diablo, unió su voz á la de los demás fieles, cuya entonacion procuró imitar gritando á pulmon tendido, á cada versículo del cura:

*E lu mesmu diju eu.*

En la Habana ya no es posible morir. Un camino largo é intransitable en algunos tramos y 10 pesos oro por cada metro de tierra, sin contar los demás gastos proporcionados á la longitud y latitud del entierro, son capaces de determinar á todo ser viviente á renunciar á la gloria eterna ó á morir donde no cueste tan caro.

Nos dice un amigo que hasta el advenimiento del actual y matemático Administrador, existia en las oficinas de la Española del gas, un aparato para comprobar los contadores, relojes ó metros destinados á marcar el gas distribuido al consumo. ¿Porqué el indiscutible, eminente, sábio y prudente Administrador actual quitó ese punto de prueba?

No en valde le escuecen á la empresa nuestros artículos sobre el asunto, hasta el extremo de ver si

en los tribunales logra aturdirnos, ya que en la prensa no puede refutar nuestros argumentos.

Dice el *Diario de la Marina*. "Union fraternal "con la garantía de la constitucion nacional que "nos aleja para siempre y cada dia más de la Co-lonia.".....

Afortunadamente el Banco *Hispano-Colonial*, á pesar de ser un anacronismo económico financiero hasta en su título, se hace cuenta de que el *Diario* es el lorito aquel que cuando gritaba "Lorito real para España y no para Portugal," le decia el portugués que lo llevaba:

*Teu irás donde te leven.*

La moneda que no recibe el Estado, deja de ser moneda, y cuando más, si es metálica, pasará á la categoría de simple mercancía. Ergo, si la moneda fiduciaria cubana no la admite el Estado desde 1º de Enero próximo, deja de ser moneda y todos tenemos derecho á rehusarla y á que todos nos la rehusen.

¿Cuándo realizará el Banco Español las obligaciones que recibió del Gobierno, para que pueda recoger los billetes menores de \$ 5 á que se refiere el artículo 5º del convenio.

Un hombre político de gran talla, escribió bellezas á favor de los fueros vascos; mas cuando este mismo individuo fué hombre de Estado echó abajo los fueros.

Esto fué allá.

Un señor aprovechado escribió bellezas contra la esclavitud y las imprimió en el extranjero; pero cuando este mismo individuo se hizo prohombre de la Union, cambió de parecer y hoy sostiene.... la cuestion de siempre.

Esto es acá.

Han llegado ya á la Habana los señores que constituirán la nueva Empresa del alumbrado de gas.

Compadecemos á los accionistas de la indiscutible *tallapetreense*.

Están muy equivocados los que suponen que la rebaja del 10 p. 8 en los derechos de exportacion ha de reportar economías en los gastos particulares de los habitantes de esta provincia. La inmensa mayoría de los propietarios y la totalidad de proletarios han reducido las *entradas en sus estómagos*, concretándose á los recursos de que cada cual puede disponer.

La rebaja del 10 p. 8, si es que llega hasta el consumidor por medio del abaratamiento del artículo, todo será cuestion de comer un poco más por el mismo dinero sin que la situacion financiera tenga reaccion favorable.

En virtud de Real orden de 18 de Octubre, la Administracion General de Correos admite desde el dia 17 del actual las cartas y demás objetos que abajo se expresan, con direccion al Canadá, y los Estados-Unidos, con arreglo á la tarifa siguiente:

#### CUBA Y PUERTO RICO.

Cartas franqueadas 25 céntimos por cada 15 gramos.

Cartas no franqueadas ó insuficientemente franqueadas, 50 céntimos por cada 15 gramos.

Targetas postales, 10 céntimos cada una.

Periódicos, impresos de todas clases y muestras, 10 céntimos por cada 50 gramos.

Derechos de certificacion, 50 céntimos.

El *Diario de la Marina* refiriéndose á la junta magna constitucional dice, que un su compañero de redaccion, el secretario del Casino,—propuso se nombrase una comision que al siguiente dia pasase á saludar á S. E. etc., etc.

Personas respetables del partido nos dicen que no hubo tal y que esa mocion fué hecha por uno de los delegados de los comités del interior.

¿En qué quedamos?

#### IMPRENTA

LIBRERIA, PAPELERIA Y ENCUADERNACION

DE

LA PROPAGANDA LITERARIA,

[Premiada en la Exposicion de Filadelfia.]

1878.—O'Reilly, 54.—Habana.